

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

C I R C U L A R N O . 0 2 1

Para: Gerente Nacional, Directores Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira, Jefe División Nacional Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios de Salud – Unisalud y Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo.

Fecha: 11 de septiembre de 2017

Asunto: LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE UNISALUD - VIGENCIA FISCAL 2018.

La Dirección de la Universidad en desarrollo de las facultades establecidas en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario 153 de 2014, por el cual se adoptó el Régimen Financiero de la Universidad Nacional de Colombia, y en aplicación de los artículos 17 al 23 contenido en el capítulo IV, establece los lineamientos generales que deben tener en cuenta las dependencias que participan en la programación del presupuesto para la vigencia fiscal 2018.

El Comité Nacional Financiero, en ejercicio de las funciones previstas en el literal f del artículo 7 del citado Acuerdo, avaló en sesión del 28 de agosto de 2017, la propuesta de lineamientos para la programación del presupuesto de la vigencia fiscal 2018, la cual contenía aspectos concernientes a la fuente de financiación y la aplicación en el gasto, considerando las políticas de austeridad en el gasto.

Con base en las recomendaciones presentada por el Comité Nacional Financiero, el Rector en reunión celebrada el 31 de agosto de 2017 definió los siguientes lineamientos que se deben tener en cuenta para la programación presupuestal para la vigencia 2018:

LINEAMIENTOS RESPECTO A INGRESOS

Los ingresos serán proyectados con base en la guía de elaboración del proyecto de presupuesto de la Universidad Nacional de Colombia definido en el procedimiento “Planear, Programar y Aprobar el Presupuesto”.

Los ingresos se deben proyectar con un incremento del 4.2% con base en el IPC proyectado a 31 de diciembre de 2017.

GASTOS

Gastos de personal:

Los salarios para la vigencia 2018 se deben proyectar teniendo en cuenta la inflación 2016 de 5,75% según la directriz del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El cálculo se debe proyectar con los cargos del total de la planta, proyectados a 31 diciembre de 2017.

Asimismo, debe remitir la nómina de personal supernumerario, si lo hubiera, consolidado y por sede de Unisalud.

Los servicios personales indirectos se proyectarán con la apropiación vigente a septiembre 30 de 2017 indexado al IPC proyectado a 31 de diciembre de 2017 del 4.2%.

La Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo enviará el anteproyecto de gastos de personal de nómina mensualizado y por Sede y en forma consolidada de Unisalud.

Gastos generales:

La proyección de los gastos generales se efectuará con base en el presupuesto apropiado con corte a septiembre 30 de 2017, es decir, sin incremento, excluyendo los gastos no recurrentes. Lo anterior, sin perjuicio de la política de austeridad en el gasto establecida en la Resolución de Rectoría 407 de 2004.

El ejercicio de la programación de los gastos generales no debe limitarse a hacer un incremento porcentual sobre lo ejecutado, sino que se debe realizar un análisis de los requerimientos reales y luego priorizar el gasto de acuerdo con las necesidades.

Transferencias:

Las transferencias se proyectarán dando cumplimiento a la normatividad interna y externa vigente.

OTRAS CONSIDERACIONES:

Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, se debe consultar en la página de la Gerencia, en el Macroproceso de Gestión Financiera, Proceso de Presupuesto, Subproceso Planear y Programar el Presupuesto, Procedimiento U-PR-12.001.001 "Planear, programar y aprobar el presupuesto" la guía y los formatos los cuales fueron actualizados.

El anteproyecto de ingresos y los gastos debe reportarse a más tardar el 31 de Octubre de 2017, en los formatos definidos en el procedimiento, los cuales deben ser enviados en físico debidamente firmados por el Gerente de Unisalud. Los formatos deben ir acompañados de una comunicación escrita con la justificación de los ingresos y gastos con las variaciones más representativas respecto del año anterior, a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y al correo divnalpre_nal@unal.edu.co. Una vez revisada la proyección de los ingresos y la distribución de los gastos por parte de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y de encontrar observaciones, se les informará para que realicen los ajustes correspondientes.

Dada en Bogotá D.C., el 11 de septiembre de 2017

(Original firmado por)

GERARDO MEJÍA ALFARO
Gerente